

DOCUMENTO PUBLICO para ser convalidado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1100**

NEUQUEN. **24 JUN 1993**

VISTO:

El Acta de Aprobación de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) N° 49, la Ordenanza N° 5451/92, el Decreto N° 1730/92, Expediente N° DPL-2086-V-93, y la Nota N° 206 por la que se solicita la aprobación del Crédito con el Contrato de Mutuo; y

CONSIDERANDO:

Que es de Interés Municipal, el apoyo a las actividades productivas y a la generación de fuentes de trabajo estable;

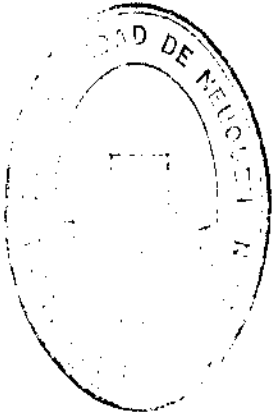
Que el apoyo a las actividades productivas generadoras de mano de obra, es el eje político de primordial importancia para la actual gestión;

Que dicho apoyo ha sido determinado con la creación del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos que brinda asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran;

Que la señora MARIA CRISTINA VIEDMA, D.N.I. N° 11.533.725, argentina, domiciliada en calle San Juan N° 133 6° A, de la ciudad de Neuquén y el señor JORGE OMAR MEGA, D.N.I. N° 5.258.728, argentino, domiciliado en calle San Juan N° 133 6° A. de la ciudad de Neuquén han presentado un Proyecto solicitando el apoyo financiero de la Municipalidad a través de este Programa;

Que el Proyecto presentado ha sido evaluado satisfactoria-////  
mente por las autoridades del Programa, habiendo sido aprobado por Acta N°  
49 de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimien-//  
///...2°

*p/12*  
  
María Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



///...2º

tos Productivos (FOMEPE) con fecha 27-04-93.

Que el Contrato de Mutuo tiene por objeto iniciar un Proyecto de fabricación de bolsas plásticas;

Que a fs. 70 vta. ha tomado vista de lo actuado la Subsecretaria Ejecutiva, disponiendo el dictado de la norma legal respectiva, atento al proyecto que obra a fs. 69/70;

Por ello:

### LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

#### DECRETA:

Artículo 1º) **APRUEBASE** el Contrato de Mutuo a suscribirse entre esta ----- Municipalidad por una parte y la señora **MARIA CRISTINA VIEDMA**, D.N.I. N° 11.533.725, argentina, domiciliada en calle San Juan N° 133 6º A, de la ciudad de Neuquén y el señor **JORGE OMAR MEGA**, D.N.I. N° 5.258.728, argentino, domiciliado en calle San Juan N° 133 6º A, de la ciudad de Neuquén, por la otra parte, por el término de treinta y ocho (38) meses a partir de la fecha de firma del mencionado Contrato.-

Artículo 2º) El gasto para el presente crédito se atenderá con cargo a la Par----- tida de Gastos Especifica destinada al Fondo Municipal de Em- prendimientos Productivos (Ordenanza N° 5556/92 -Decreto N° 1888/92).-

Artículo 3º) **OTORGASE** a la señora **MARIA CRISTINA VIEDMA**, D.N.I. N° ----- 11.533.725, argentina, domiciliada en calle San Juan N° 133 6º A, de la ciudad de Neuquén y al señor **JORGE OMAR MEGA**, D.N.I. N° 5.258.728, argentino, domiciliado en calle San Juan N° 133 6º A, de la ciudad de Neuquén, un préstamo promocional reintegrable de **DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y NUEVE MIL (U\$S 39.000)**, sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos/

///...3º

10/10  
  
María Luisa Herrera  
A.D. DIRECCION DE DESPACHO

///...3º

en la Ordenanza N° 5451/92, del Decreto N° 1730/92, Expediente N° DPL-2086-V-93, Acta de Aprobación de la Comisión de Administración N° 49, y el modelo de Contrato de Mutuo adjunto.-

Artículo 4º) El crédito será efectivizado en dos partidas: 1º) **DOLARES** ----- **VEINTICINCO MIL ( U\$S 25.000)**, previa constitución de garantías y para adquisición de una máquina Flexográfica **VEQUI 600/4 LS**. La 2ª) de **DOLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL (U\$S 14.000)** previa constitución de prenda sobre la máquina antes mencionada.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo ----- vo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 6º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///eaa.-



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARRE

*María Luisa Herrera*  
A.C. DIRECCION DE DESPACHO